

USHUAIA, 15 de abril de 2019.

VISTO:

El expediente N°: 47605/19 STJ-SSA caratulado "OBRA REFACCION Y AMPLIACION EDIFICIO CAMARA DE APELACIONES DJS s/ Cancelación Certificados de Obra N° 3 y 4", y

CONSIDERANDO:

A través del presente expediente se tramita la aprobación de los certificados de obra N° 3 y 4 correspondientes a la obra pública "REFACCION Y AMPLIACION EDIFICIO CAMARA DE APELACIONES DJS".

Por Resolución STJ N° 125/18 (fs. 71/72) se adjudicó la presente Licitación Pública N° 05/18 a la firma Gada SA, obrando contrato de obra pública N° 459, Tomo I, Folio 70/71 de fs. 74 a 75 y acta de inicio de obra a fs. 103.

Por Resolución N° 08/2019 SSA-SGCAJ se aprobó el nuevo Plan de Trabajos y Curva de Inversiones (fs. 111).

La Dirección de Infraestructura Judicial remitió las Planillas de Medición de Obra N° 3 y 4 (fs. 06/07 y 35/36, respectivamente) y el Certificado de Obra N° 3 y 4 (fs. 08/09 y 37/38, respectivamente), todos han sido conformados por el Representante Técnico de la empresa constructora Ing. Ricardo Bianciotto y por el Director de la Obra Ing. Juan Antonio Avellaneda.

A fs. 10 y 40 se agregan los Informes de Avance de Obra formulados por el Ingeniero Avellaneda detallando las tareas realizadas y dejando constancia el avance real (48,01%) supera el avance programado (47,22%).

Se incorporan imágenes fotográficas, conformadas por el Director de la Obra, que dan cuenta de los avances mencionados (fs.11/13 y 41/44).

Por lo expuesto, corresponde aprobar el Certificado de Obra N° 3 por la suma de pesos un millón seiscientos treinta y ocho mil quinientos ochenta y cinco con veintisiete centavos (\$1.638.585,27) y el Certificado de Obra N° 4 por la suma de pesos un millón setenta y tres mil cuatrocientos cincuenta y nueve con dos centavos (\$1.073.459,02), a favor de la empresa constructora "Gada S.A."

El Área Contable incorpora comprobante preventivo N° 160/2019, indicando que existe saldo presupuestario para hacer frente a la erogación (fs. 68).

El Auditor Interno mediante informe N° 125/2019 AI-PSA indica que no existen observaciones que formular a las presentes actuaciones (fs. 114 y 115).

Por ello, de acuerdo a lo establecido en la Acordada N° 100/17 y conforme la Resolución N° 33/2019 SSA-SGCAJ,

LA SECRETARIA DE SUPERINTENDENCIA Y ADMINISTRACIÓN


RESUELVE:

1º) APROBAR el Certificado de Obra N° 03, correspondiente a la Obra: "REFACCION Y AMPLIACION EDIFICIO CAMARA DE APELACIONES DJS", el cual asciende a la suma de pesos un millón seiscientos treinta y ocho mil quinientos ochenta y cinco con veintisiete centavos (\$1.638.585,27), a favor de la empresa constructora "Gada S.A.", de acuerdo a lo verificado por el Director de la Obra.

2º) APROBAR el Certificado de Obra N° 04, correspondiente a la Obra: "REFACCION Y AMPLIACION EDIFICIO CAMARA DE APELACIONES DJS", el cual asciende a la suma de pesos un millón setenta y tres mil cuatrocientos cincuenta y nueve con dos centavos (\$1.073.459,02), a favor de la empresa constructora "Gada S.A.", de acuerdo a lo verificado por el Director de la Obra.

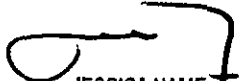
3º) **IMPUTAR** los montos consignados en los artículos anteriores a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio vigente.

4º) **MANDAR** se registre y pasen las presentes actuaciones a la Prosecretaría de Administración para la prosecución del trámite.


JESSICA NAME
Secretaría de Superintendencia
y Administración
del Superior Tribunal de Justicia

Resolución registrada bajo

el N° 21/19


JESSICA NAME
Secretaría de Superintendencia
y Administración
del Superior Tribunal de Justicia